

# El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, BAYÓN, 8  
EN OVIEDO, QUINTANA, 17, 2.º izqda.

León 26 de octubre de 1908

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

## ¡Union, union y union!

Como el elemento armado reclama la exclusiva en la defensa de la patria, así el profesorado primario se abroga, y con justos títulos, la defensa de su progreso. Dicha defensa es lucha, es guerra sin cuartel contra la ignorancia, pero la ignorancia tiene también sus defensores encubiertos—aunque parezca imposible—, de suerte, que, en último termino, es una batalla que han de librar dos enemigos implacables: de una parte el maestro y de la otra los que temen al progreso, los que quieren seguir explotando la incultura nacional.

En esta batalla, como en las campañas, las primeras cualidades que necesita un ejército que pretende vencer son conciencia del fin que se propone y disciplina.

La primera condición no nos falta, sabemos lo que queremos: mayores sueldos, representación como clase en las corporaciones legislativas, graduación de todas las escuelas, aumento del número de ellas, supresión radical de las juntas locales, pase definitivo al Estado de la función educativa en todos sus grados, nuevos locales; censos escolares y dinero, mucho dinero para la enseñanza, volcar algunos presupuestos en el de Instrucción pública. Esto queremos y esto obtendremos poco a poco y sin que nadie lo pueda impedir si... nos unimos.

En cuanto a la disciplina lo conseguiremos adhiriéndonos a la redentora Asociación Nacional del Magisterio Primario: en ella está la victoria, en ella la salvación.

La educación especial que necesitamos para el cumplimiento de nuestros deberes sociales, la adquiriremos viviendo en ella, y prestándole nuestro ilimitado apoyo, y esa misma disciplina se robustece mediante la confianza que nos inspiren los miembros directores, por nosotros mismos elegidos.

Los acuerdos tomados en la última asamblea son dignos de nuestro entusiasta aplauso por su acierto y por su energía. ¡Los Socorros mutuos! hermosa bandera que debe agruparnos en torno de nuestra querida Asociación.

La amenaza de un acto enérgico si no se aumentan nuestros miserables sueldos en un año, debe encontrar en nuestra conciencia un manantial inagotable de virilidad y de civismo.

Debemos de estar dispuestos a apoyar cuanto, para conseguir esta legítima aspiración, propongan nuestros organismos directores de la Asociación.

Sobre nuestras cabezas pendan una tajante espada que sin nuestra unión y firmeza, caerá y nos sumirá en la indignidad, en el deshonor y en la miseria y comprometerá el poco avance realizado. Me refiero a la pretensión de los farsantes solidarios (los niños mimados de la actual situación) que quieren volver a llevar al maestro a las plantas de los caciques, en condiciones tales que el rubor asoma a nuestras mejillas y raudales de indignación acuden a nuestra pluma al ver que nos creen capaces de resignarnos a tamaño vilipendio.

S. Baudín AGÜERO.

La Guardia.

### Suscripción para el maestro elemental Abundio Alvarez, siniestrado en la estación de Santibáñez:

	Pesetas. Cs.
El DISTRITO UNIVERSITARIO.	10
Don Román Luera Pinto.	5
Federico Aragón.	3
<b>Total,</b>	<b>18</b>

(Continuará)

### Recaudado en La Democracia

Don Jaime Fornell, 2 pesetas; don Cesar Gago, 2; don Federico Lobo, 2; don Eduardo Suárez, 5; don Pablo Suárez, 5; don Rafael Reparaz, 2; don Francisco F. Llamazares, 10; don Secundino Gómez, 10; don Manuel D. Canseco, 5; don Miguel D. Canseco, 5; don Fernando Miranda, 5; don Pascual de J. Flórez, 5; don Teleforo Alvarez, 5; señor Dean de la Catedral, 5; don Enrique Cañas, 5; don José Zaraus, 5; don Luis Ugarte, 5; don Cesáreo Dueñas, 5; don Norberto Arevalo, 5; don Lisardo Martínez, 5; don Marcelino Mazo, 5; don Genaro Fernández, 2; don Máximo Gómez, 2; don Felipe Gómez, 2; don Ezequiel Fernández, 2; don Juan Alvarado, 2; don Pedro Achirica, 2; don Domingo Suárez, 1; don Avelino Gómez, 1; doña María Carballo, 3; doña Marcelina Carballo, 2; doña Amparo Gómez, 2; don Francisco Roa, 1; don Carlos Vergel, 1; don Isidro Alfageme, 5; don Carlos Dupont, 1; don Enrique Gatón, 1; don Mariano Barrial, 1; don Saul Gutiérrez, 1; don Alberto Laurín, 2; don Fernando Diez, 2; don Cesáreo Guerra, 1; don Antonio Miaja, 1; don Pedro Unzueta, 0,40.

Don Maximino A. Miñón, 2; don Justo L. Robles, 2; don Eduardo Diez Noriega, 2; don Gregorio Fernández, 2; don José Beneitez, 2; don Dario Amandi, 2; don Mariano A. Lescún, 2; don Rafael Garzo, 2; don Victoriano Flórez, 2; don Isidoro A Jolis, 2; don Pedro Prendes, 2; don Arturo Fraile, 2; don Francisco Lescún, 2; don Gabriel Moyano, 2; don Alfredo Miguel, 2; don

Epigmenio Bustamante, 2; don Lisandro A. Llamazares, 2; don Manuel S. Bulnes, 2; don Gaspar Pérez Robles, 2; don Crispín González, 2; don Santiago Pérez, 1; don Vicente Gago, 0,25; don Zacarias Gago, 0,50; don Ildefonso Campeño, 0,25; don Gabino Antón Gomara, 0,30; don Manuel Casado, 0,25; don Bernardo de Juan, 0,50; don Cuatro hermanos, 4; don Cesáreo Dueñas, 2; don Manuel Oria, 2; don Julio Daura, 1; don Isaac Balbuena, 2; don Alfredo L. Núñez, 2; don Gerardo G. Alfonso, 2; don Francisco Blanch, 2; don Cándido S. Cadenas, 2; don Alvaro Capelo, 2; don Sabas M. Granizo, 2; don Andrés Torre, 2; don Angel Barrial, 1; don Máximo G. Puente, 2; don Manuel de Cárdenas, 2; don Telesforo Hurtado del Valle, 2; don Alvaro García San Pedro, 2.

Don Juan Oria Díez, 0,25; un médico, 1; don Francisco López Castrillo, 2; don Vicente Pastor, 0,25; don Edmundo San Blas, 1; don Victorino Fernández, 0,50; don Gregorio Ordás, 0,50; Matías F. Zancada, 0,50; don Perfecto S. Puelles, 2; don Julio Llamas, 2; don don Juan Torbado, 2; don Vicente Zorita, 2; don Ramón Ponce de León, 1; don Manuel B. Gimeno, 2; don Bernardo Llamazares, 2; don Lisandro Alonso Ibáñez, 2; don Marciano Troncoso, 2; una entidad Social, 50; don Juan Antonio García Aparicio, 2; don Marcelo García Aparicio, 2; don Lucio G. Sarabia, 2; don Jacinto S. Puelles, 2; don Baldomero Matute, 2; tres hermanos, 5; don Octavio A. Carballo, 5; don Román González, 5; don Pantaleón L. Robles, 5; don Gumersindo Rosales, 5; don Julio del Campo, 2; don Félix Argüello, 2; don Ambrosio F. Llamazares, 5; don don Enrique de Ureña, 2; don Federico Valderrama, 2; don Pantaleón Robles, 1; don Estanislao Gutiérrez, 2; don Pedro Gómez, 2; don Nicanor López, 2; don Cándido Rueda, 2; don Angel R. Vázquez, 5; una persona jurídica, 20; don Sandalio Fernández, 1; don Eloy Mateo, 1; don Gonzalo Llamazares, 2; don José Hurtado, 2; don Andrés Arenas, 2; don Ramón Quijano, 2; don Camilo de Blas, 2; don Antonio Paz, 1; don Felipe Perado, 2; don Antonio Iglesias, 2; don Jacinto Peña, 2; don Segundo Guerrero, 2; don Federico Muñoz, 1; don Vicente Muñoz, 1; don Eleuterio Crescente, 2; don Eulogio Crespo, 2; don Antonio L. Robles, 2; don Fernando Miranda, 2; don Eduardo Millán, 2; don Torcuato Flórez, 5; don José R. F. Casal, 2; don José D. G. Canseco, 2; don Cayetano García, 1; don Angel Alvarez, 2; don Eusebio Saurina, 2; don Dionisio A. Argüello, 2; don Francisco Cadenas, 5; don José F. S. Chicarro, 5; don Fernando F. S. Chicarro, 5; don Servando Suárez, 1; don Eusebio Leones, 2; don Lino Merino, 2; don José Oria Díez, 2; don Nicasio de Guisasaola, 2; don Mariano Alonso, 2; don Tomás Noriega, 1; don Pedro Diez Feo, 1; don Joaquín Alvarez, 2; señor secretario de Cámara del obispado, 5; don Tomás Mallo López, 5; don Miguel Alvarez, 3; don Salvador Díez, 2; don Ramiro Carniago, 2; don José Pérez, 2; don Rogelio Arias, 2; Picón y Sobrino,

1; don Mariano Santos, 0,50; don Ramón Enares, 0,50; don Rogelio Pachón, 10; don José F. Devesa, 5; don Enrique Llamas, 2; don Miguel del Río, 2; don Tomás Mallo Ballesteros, 2; don Julio Berjón, 4; don Joaquín García, 1; don David Bachiller, 5; don Victoriano Romero, 2; don Mariano Alvarez, 2; don Eduardo García, 2; don Gabriel Balbuena, 2; don Julio Flórez, 2; don Manuel Diz, 5; don Ramón Pallarés Berjón, 5.

Don Ricardo Pallarés Berjón, 5; don Elías L. Robles, 2; don Fernando Pallarés, 2; don Miguel Eguigarray, 2; don Ignacio Cámara, 2; don Ignacio Morales, 5; don Eduardo Hurtado, 2; don Bernardo García Rey, 2; don Guillermo Martínez, 2; don Cipriano G. Lubén, 2; don Buenaventura Goyo, 2; don Evaristo Lescún, 5; don Modesto Franco, 2; don Francisco Montenegro, 1; don Manuel Robles, 2; don Benigno G. Solís, 2; don Francisco Meneses, 1; don Benito Blanco, 2; don Felipe Solís, 1; don Manuel Aller, 0,50; don Francisco Alarma, 0,50; don Francisco Galeote, 0,50; don Bernardino de Paz, 1; don José Frías, 0,50; doña Bernardina San Blas, 0,50; doña Ninfa San Blas, 0,50; don Antonio de Paz, 0,50; don Fernando Rodríguez, 0,50; don Manuel Martínez, 1.

Total, 576,45.

### Junta Central

#### de primera enseñanza

Sesión del día 5 de octubre de 1908

Acuerdos: 1.º Proponer al Ministerio la suspensión por catorce meses, con pérdida del tiempo y sueldo y la provisión de la escuela, en el expediente gubernativo contra la maestra de Audanzas (León), doña Victoria Fernández.—2.º Id. en otro expediente contra don Constantino Cortés, maestro de Almudébar (Huesca), proponiendo el traslado a otra escuela y nota desfavorable en su hoja de servicios.—3.º Pasar a ponencia otro expediente seguido contra doña María S. Paradas, maestra de San Miguel de la Langre (León).—4.º Atender la reclamación contra nombramientos formulada por don Antonio Alvarez.—5.º Examinar los expedientes relativos a la celebración de la fiesta escolar en las capitales de provincia.—6.º Dirigir comunicación encomiástica a la Junta provincial de Barcelona por sus propósitos acerca de la celebración de dicha fiesta escolar.

Sesión del día 12 de octubre de 1908

Acuerdos: 1.º Contestar a la Secretaria de la junta provincial de Avila diciéndola que se expida certificación comprensiva de haber hecho el nombramiento de doña Eugenia Palacios para la escuela de Mirón, con expresión de la fecha, expedición del título y reintegro correspondiente, a fin de que la interesada pueda posesionarse de dicha escuela, no obstante su extravío del título administrativo.

2.º Contestar a la Junta provincial de Gerona que, de conformidad con lo prevenido en el art. 10 del Real decreto de 18 de noviembre último, esta Junta (la Central) pro-

pondrá al Ministerio la substitución del vocal señor Piferrer, como la de aquellos otros de las respectivas Juntas que hayan incurrido en faltas semejantes.

3.º Devolver a la Junta provincial de Orense la documentación correspondiente a varios nombramientos interinos hechos por esa Provincial.

4.º Examinar los expedientes relativos a la celebración de la fiesta escolar en todas las provincias, acordándose que aquellas que no celebran dicha fiesta incurrirán en el sentimiento que a esta Junta habrá de causar tal incumplimiento, interesando que las realicen durante el año actual. Para las que piensan celebrar la fiesta, se les indica lo hagan dentro del año, para no dejar incumplido el Real decreto; y para las que la han celebrado, expresar la satisfacción con que se han visto los medios empleados para llevarla a cabo, manifestando se harán las propuestas de recompensas consiguientes.

## OFICIAL

Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 12 de Septiembre, referente a las personas que han de expedir certificados de vacunación y revacunación.

A los efectos que interesa el Subdelegado de Medicina de Cervera del Río Alhama, en esa provincia, en su comunicación de 3 de los corrientes, consultando si las certificaciones de vacunación ó revacunación que han de presentar los alumnos para ser admitidos en las escuelas, tanto oficiales como particulares, han de ser necesariamente autorizadas por los Inspectores municipales de Sanidad, percibiendo los honorarios consignados en el concepto 17 de las tarifas de 24 de febrero último, ó deben facilitarse gratuitamente a los pobres y a los acomodados, como asimismo si para dicho objeto producirán efectos legales las que se librasen por los demás médicos libres y titulares.

Vistos el Real decreto de 15 de enero de 1903, señaladamente en sus artículos 9.º, 10, 11 y 13; el Real decreto de 7 de febrero del corriente año; el de 24 de febrero último, en su concepto 17, y la Real orden de 5 de enero de 1904;

Considerando que para facilitar la práctica de la vacuna hasta hacerla obligatoria dispuso el Real decreto de 15 de enero de 1903, art. 1.º que no se concediera ingreso en escuela pública, colegio ó liceo particular a menores de diez años sin exhibir la certificación de hallarse vacunados, ni a los menores de veinte sin presentar la de revacunación, preceptuando en sus artículos 9.º, 10 y 11 que el médico ó Instituto que efectúe la vacunación certifique el acto con carácter gratuito cuando se trate de médicos municipales que tengan contratada la asistencia facultativa, principios que ratifica la Real orden de 5 de enero de 1904, en cuanto a la necesidad de certificación para el ingreso en las escuelas;

Considerando que, según el Real decreto del Ministerio de Instrucción pública de 7 de febrero último, artículos 2.º y 17, el inspector municipal de Sanidad, como vocal médico de la Junta local de primera enseñanza, ti e

no el deber de cuidar de que consten en las papeletas de admisión de un alumno ó alumna, previos los oportunos reconocimientos, que éstos no padecen enfermedad contagiosa ó repulsiva y que se hallan vacunados, visandole la papeleta, prescripción que en manera alguna puede entenderse que confiere á los inspectores municipales la exclusiva para certificar que se practicó la vacunación; y

Considerando que las tarifas de emolumentos sanitarios, aprobadas por el Real decreto de 24 de febrero último, en su concepto 17, sólo autorizan el percibo de derechos por los certificados de vacunación que se soliciten de los funcionarios de Sanidad, no refiriéndose á los que libren los médicos particulares, ni privando á éstos de expedir los que de ellos se interese para el fin consultado, sin modificar, ni hacer siquiera referencia al decreto de 15 de enero de 1903.

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer como resolución de la consulta:

1.º Que los certificados de vacunación y revacunación puedan librarse por todos los médicos que ejerzan la profesión, correspondiendo exclusivamente á los inspectores municipales, vocales médicos de las Juntas locales de primera enseñanza, visar las papeletas de admisión de los alumnos en las escuelas, á los efectos del artículo 17 del Real decreto del Ministerio de Instrucción pública de 7 de febrero último; y

2.º Que el concepto 17 de las tarifas de emolumentos sanitarios sólo es aplicable al caso que el mismo detalla, sin modificar las prescripciones sobre certificados de vacunación y revacunación que comprende el Real decreto de 15 de enero de 1903.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el del subdelegado de Medicina de Cervera del Aio, Alhama y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 12 de septiembre de 1908.—Cervera.

Señor gobernador civil de la provincia de Logroño.

(Gaceta 20 septiembre.)

### La tinta y la tisis

Recientes análisis bacteriológicos han demostrado que los tinteros son inmensos focos de infección, donde pululan á granel innumerables cantidades de microbios patógenos, entre los cuales predominan los bacilos del moho y sobre todo, de la tuberculosis.

Resulta, pues, que la tinta es un líquido eminentemente infeccioso: así lo han demostrado los múltiples experimentos hechos con diversas tintas, inyectándolas en ratas y conejillos de Indias, cuyos animalitos murieron minutos después de practicada la inoculación.

Véanse, pues, los peligros á que se hallan expuestos los niños en las escuelas, que tan frecuentemente se producen pinchazos con la pluma en las manos, no solamente los niños sino también los adultos, que tienen la mala costumbre de limpiar con la lengua los borrones de tinta caídos impremeditadamente en el papel de escribir.

Estos peligros han motivado el que el Gobierno alemán en Mendeu (según asegura «El Progreso Médico»), haya dado un decreto importante acerca del empleo de la tinta en las escuelas, dando instrucciones muy extensas á los maestros á fin de que expliquen á sus alumnos los peligros que ofrece la manipulación de la tinta.

Pero no sólo es nociva la tinta por su contacto inmediato de este líquido con la piel y las mucosas, sino que el peligro se propaga por la evaporación del contenido de los tinteros que infectan la atmósfera del escritorio, poblándola de ininidad de bacilos de

Koch, productores de la tuberculosis; por tanto lo mejor sería (á más de tener exquisita precaución de no pincharse con las plumas ni chupar ni lamer los borrones de tinta), usar sólo tintas antisépticas confeccionadas simplemente con anilinas negras ó de color, disueltas en un líquido antiséptico y microbicida.

Entretanto, bueno es saber que los tinteros son focos propagadores de la tuberculosis.

Dr. Corral y María.

### Asociación de los Maestros DE LA PROVINCIA DE LEON

No habiéndose celebrado en el mes de julio la Junta general de que trata el artículo 34 del Reglamento, se convoca á todos los maestros (asociados y no asociados) á la general ordinaria que tendrá lugar en la capital de la provincia, en el sitio de costumbre y hora de las tres de la tarde, el día primero del próximo noviembre—domingo—, con el fin de dar cuenta de la gestión económica durante el período de primero de julio de 1906 á 31 de diciembre de 1907, respecto de la provincial, y en el bienio de 1907-1908 de la nacional.

Además han de tratarse otros asuntos de interés para la clase, entre ellos, la reforma de la Asociación, en términos que hagan posible el ingreso de todos los maestros y maestras de la provincia en ella, si en algo estiman la unión, el bien propio y el de la clase.

Los que, por circunstancias especiales, no les sea posible la asistencia personal á la reunión, pueden autorizar por escrito á cualquier otro compañero que los represente en ella.—El Presidente, *Matias Rodríguez*.

NOTA.—Se ruega á los señores representantes de los partidos, presenten nota ó relación de lo recaudado para la nacional en los años 1907 y 1908.

### Bibliografía

#### LAS AVENTURAS DE HUGO

*El primer vuelo.*—Es este libro debido á la fecunda pluma de la inimitable escritora Sarah Lorenzana. Forma el tomo 43.º de la «Biblioteca Científica Recreativa» que editan los señores Perlaro, Páez y C.ª, Sucesores de Hernando. En él ha sabido reunir su ilustrada autora amenísimas disertaciones acerca de El café y su empleo, de Zoología, de la Germinación y desarrollo de las plantas, de El ósforo, su descubrimiento, obtención y usos, de la electricidad y sus aplicaciones, tan hábilmente presentadas, que los niños no se cansan de su lectura, porque á la vez que despiertan su curiosidad van ilustradas con numerosas láminas y viñetas, y están alternadas con la interesante historia de las aventuras del simpático Hugo.

Se vende al precio de una peseta el jemplar encuadernado en cartón con hermoso cromo alegórico, en la Casa editorial citada, calle del Arrenal, núm. 11, Madrid.

LECCIONES DE DERECHO USUAL, por el doctor don Agustín Fernández de Peñaranda y de Angulo.

Esta obra redacta en forma esencialmente didáctica verdadero libro de texto en el que se exponen con claridad y precisión los elementos de este estudio, necesario para el que desee iniciarse en esta clase de estudios de general aplicación y útil asimismo á los abogados que hayan de tomar parte en oposiciones en

los destinos de aplicación en la carrera, por cuanto en forma de catecismo se exponen las disposiciones vigentes de más importancia en nuestro Derecho patrio.

Véndese al precio de cinco pesetas en rústica.

### CONCURSO

#### DE TRASLADO DE 1908

Universidad de Granada

Provincia de Granada.—Escuelas de niños: Guadix, con 1.375 pesetas; Carriles y Orgiba, con 1.100; Dilar, Alcudia y Chite y Talará, con 825.—De niñas: Granada (auxiliaría graduada, superior), con 1.650; Motril (elemental como todas las demás), con 1.375; Guéjar-Sierra, Zubia, Orgiba, Lanjarón y Galera, con 1.100; Huétor Santillán, Molvizar, Pedro Martínez, Peligros, Turón y Pulianas, con 825.—De párvulos: Motril (auxiliaría), con 825.

Provincia de Jaen.—De niños: Jaen (auxiliaría graduada, superior), con 1.365; escuelas de Villanueva del Arzobispo, Argona, Porcuna, Quesada, Marmolejo, Huelma y Santisteban del Puerto, con 1.100; Torreblascopedro y Chiclana, con 825.—De niñas: Baeza, con 1.375; Lopera, Jódar, Torreporejil, Los Villares, Cazorla y Jaen (auxiliaría), con 1.100; Arquillos, con 825.

Provincia de Almería.—De niños: Almería (auxiliaría graduada, superior), con 1.650 pesetas; Berja, Huércal Overa y Nijar, con 1.100; Huércal y Toberno, con 825.—De niñas: Cuevas, con 1.375 pesetas; Gergal, Huércal-Overa, Laujar, Mojacar y Vélez Rubio, 1.100; Pulpí, Roquetas y Velenque, 825.

Provincia de Málaga.—De niños: Málaga, con 2.000 pesetas; id. (2 auxiliarías), 1375; Cañete la Real y Antequera (auxiliaría), 1.100; Manilva, Canillas de Albaida, Sedella y Montejaque, 825.—De niñas: Málaga (auxiliaría graduada, superior), 1.650; Cañete la Real y Gaucín, 1.100; Benarrabá, Canillas de Albaida y Villanueva de Algaidas, 825 (Gaceta de 14 de octubre).

### La enseñanza entre los yankis

Según reciente estadística hay en los Estados Unidos 500 establecimientos dedicados á la enseñanza superior.

Los principales son las Universidades y entre éstas descuellan las de Cornell, San Francisco, Yale, Chicago y Harvard ésta la más importante.

Se halla en una ciudad cercana á Boston, en Cambridge; casi la mitad de la población la forma la Universidad con los establecimientos docentes y los domicilios de los profesores á ella anejos.

Está constituida por 52 edificios rodeados de parques y jardines con sitios para toda clase de esparcimientos.

Su capital es de 20 millones de dólares y cuenta con un ingreso anual de seis millones. ¡Seis millones de duros al año una sola Universidad. Sus gastos no bajan de tres millones por año. Mantiene á 500 profesores para unos 6.000 alumnos de ambos sexos.

El presupuesto de ingresos de esta sola Universidad es mayor que el presupuesto oficial de España para toda la Instrucción pública.

Entre Cambridge y Boston, que puede decirse forman una sola población dividida por un río, el Charles, se cuentan otros muchos Centros de enseñanza con otros 600 profesores y más de 10.000 estudiantes.

Resulta un total de más de 16.000 alumnos y de 1.000 profesores que gastan de 50 á 60 millones de pesetas al año.

Las bibliotecas no son menos notables.

Sirva de muestra la del Congreso en Washington. Es capaz para dos millones de volúmenes. Soberbio edificio, espléndidamente decorado.

La biblioteca propiamente dicha está en la planta baja, en el piso principal se halla la sala de lectura, bajo una magnífica rotonda; el segundo piso está destinado al archivo de grabados y mapas, de los que hay una riqueza inmensa; al último piso se sube por ascensores, allí están el café, restaurant, etc., para el público.

Los libros están colocados en estanterías de hierro, y dividida la biblioteca en secciones, ca á una á cargo de un director que está en comunicación telefónica con los demás y con los empleados que, en la sala de lectura, sirven á los lectores.

Muchos de estos servicios son desempeñados por mujeres, y también se observa que concurren á la biblioteca más mujeres que hombres.

Los libros pasan desde el estante de la respectiva sección á manos del empleado que los da á los que los han pedido, por medio de un aparato mecánico, una cadena sin fin que, en movimiento siempre, lanza y deja automáticamente los volúmenes.

De igual manera los devuelve á su sitio una vez usados.

El servicio es expedito, claro y rapidísimo, sin la multitud de trámites que en nuestras bibliotecas se observan.

Los yankis serán todo lo moralizados que se quiera suponer y decir, pero la verdad es que hoy, constituidos ya, demuestran hacer los mayores esfuerzos para ser uno de los pueblos más cultos del mundo.

### Sr. Director de

#### EL DISTRITO UNIVERSITARIO

Muy señor mío: No ignora usted, que es regla pedagógica que en la instrucción de los niños se vaya de lo fácil á lo difícil, de lo próximo á lo lejano, y siguiendo este principio, nada más útil para enseñar historia que la de la patria chica. Nada halaga y embelesa la atención de los niños que la relación de lo ocurrido en su pueblo ó en el inmediato, que conoce, donde se desarrollaron hechos bélicos que á la ligera oye contar á su abuelo ó al vecino.

Está en publicación, la interesante «Historia de Astorga», punto de término y de partida, de hechos guerreros, de jurisdicción, de tráfico, etc., que repercutieron ó tuvieron relación en la provincia, y sobre todo, en el partido judicial de que es cabeza.

Teniendo en cuenta esto, me parece ser de utilidad el conocimiento de la historia de la antigua Astúrica (cuya jurisdicción como residencia del Convento jurídico traspasa, con mucho, la que hoy tiene), en las escuelas públicas de la provincia y máxime en las del partido judicial y, bajo este supuesto, debe existir en todas el número de ejemplares de aquella, que el estado del material que éstas permitan, pero se me ocurre la dificultad:

¿Autorizará la ilustre Junta provincial la inclusión en el presupuesto de material la adquisición de algún ejemplar de dicha interesante obra?

Dispense la molestia de este su atento y s. p. q. b. s. m., Domingo G. Rios.

El maestro de Vega de Monasterio don Vicente Postigo solicita de la Junta provincial, se nombren tres médicos que le reconozcan, á fin de poder obtener la sustitución por imposibilidad física.

El maestro suspenso por dos años de la escuela de Canales don Francisco Javier Alvarez, solicita, fuera de concurso, una escuela incompleta mixta por haber cumplido la pena impuesta por el Ministerio.

El sábado terminó el plazo de admisión de instancia en solicitud de escuelas interinas, habiéndose presentado para ccho vacantes más de 40 aspirantes.

Se ordenó al alcalde de Caballanes haga las reparaciones necesarias en el local-escuela de Vega de Babia.

Se ordenó al alcalde de los Barrios de Luna facilite casa á la maestra de Sagüera.

Se ordenó al alcalde de Oencia cierre las escuelas, previo informe del médico municipal, si resulta ser cierto que existe la epidemia variolosa.

Se remitió al Rectorado instancia con la hoja de servicios de doña Elvira Ruiz, auxiliar de la graduada de esta capital que solicita la sea admitida la renuncia de su cargo.

Se ordenó al alcalde de Rodiezmo facilite al maestro de Tonin local donde dar la enseñanza.

Se ordenó al alcalde de Vega de Espinareda cierre la escuela privada que existe en dicho pueblo sin autorización.

Se ordenó á la Junta local de Vegas del Condado informe sobre la licencia por enfermo que solicita el maestro de San Cipriano.

Al alcalde de Salamón se ordenó que facilite casa y nuevo local donde dar la enseñanza el maestro de Ciguera.

Se ordenó al alcalde de Congosto el traslado de la escuela á otro local de mejores condiciones.

Al alcalde de Villabraz se ordenó haga las reparaciones en el local-escuela de dicho pueblo.

Anunciado el concurso único de esta provincia el día nueve del mes actual termina el plazo de admisión de solicitudes el día 8 de noviembre próximo.

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio aprobó las cuentas de metálico y cantidades devengadas de esta provincia hasta el 2.º trimestre del año actual.

Ha solicitado don Francisco Fernández maestro de la escuela de Torrestio se nombren los facultativos que han de practicar el reconocimiento á fin de poder obtener la sustracción por impisibilidad física.

El señor inspector de la Zona de La Bañeza, devolvió á la Junta provincial informados varios expedientes, entre ellos el de sustitución de doña Ana Fernández Mansilla, maestra de una escuela de Sahagún, del que se dará cuenta en la primera Junta que celebre la provincial.

Se ha dispuesto por una reciente Real Orden que los méritos de los maestros que aspiran á ingresar en el escalafón de aumento gradual de sueldo, en la sección de mérito, deben apreciarse, para los efectos de la adjudicación de vacantes, en el orden en que aparecen relacionados en el Real decreto de 27 de abril de 1877, ó sea, que los comprendidos en el caso primero han de ser preferidos á los que lo estén en el segundo y así sucesivamente.

Con fecha 10 del corriente fueron expedidos los nombramientos de maestros y maestras de la provincia de Oviedo por virtud del concurso único de 10 de marzo.

La Subsecretaría de Instrucción pública en 5 del corriente, ha dispuesto que se obligue á don Andrés Gutiérrez Vázquez, maestro de Mollada, en Corvera, al cumplimiento de las Reales órdenes de 13 de mayo de 1904 y 22 de junio último, en las que se resolvió no haber lugar á la revisión solicitada de su expediente gubernativo y por el que se le impuso la jubilación forzosa.

Por efecto de los nombramientos del concurso único de febrero, quedarán vacantes en esta provincia para proveer interinamente las escuelas siguientes:

Veguellina de Órbigo, (niños); Vegas del Condado, (niños); Vega de Valcarce, (niños); Santiago Millas, (niños); Oencia, (niños); Otero de Naragantes, Llanaves, Paradasolana, Pobladura de la Sierra, La Majúa, Quintanilla de Combarrros, Huergas de Babia, Cuevas de Valderrey, Villamayor, Santa Marina de Valdeón, Mirantes, Vierdes y Pío, Vallecillo, Trascastro de Luna, Santa Catalina, Villavente, San Pedro Mallo, Taranilla, Santa María del Monte del Condado, Cebrones del Rio, Quintana de

Rueda, Quintana del Castillo, Riego de la Vega, (niños); Campherroso, Sorribas, Santa Colomba de Curueño, Santa Cruz de Montes, Celada de Oca, Paradilla de la Sobarriba, San Pedro de Trones, Paradilla de Gordón, Gigosos, Vilela, Fuentes-nuevas, Carbajal de la Legua, Banecidas, Quintanilla de los Oteros, Trobajo del Cerecedo, Soto de Valdeón, Fontún, Pradorrey, Posadilla de la Vega, Crémenes, Sobrado y Santa Eulalia de las Manzanas.

Las anteriores escuelas se empezarán á anunciar según se reciban los partes de vacante en los primeros días del próximo mes de noviembre.

En la Sección de Instrucción pública de esta provincia se hallan á disposición de los interesados los nombramientos del Concurso único de febrero que á continuación se expresa:

D. Bonifacio del Valle, para la escuela de La Robla; D. Joaquín San Juan para la de Folgoso de la Ribera; D. Urbano Martínez para la de Cabanas-raras; D. Agapito Arias para la de Hospital de Órbigo; D. Elías Fernández para la de Carrizo; D. Francisco Calvo para la de Saludes de Castroponce; D. Simón García Palacio de la de Herrerías; D. Daniel Rodríguez de la de Sorribos de Alba; D. Tomás Varea de la de Riorequillo; D. Ruperto García de la de Reyero; D. Tomás Terrón de la de Lumeras; D. Eduardo Ruiz de la de Murias de Pedrero; D. José M.ª Molina de la de Villalquite; D. Matías Antón de la de Villella de los Oteros; D. Francisco Alonso de la de La Barosa; D. José Porta de la de Mataluenga; D. Jaime Sellés de la de Vivero; D. Pedro Seró de la de Palacios de Tor; D. José Escudero de la de Naredo; D. Rafael Arnal de la de Valsemana; D. José María Maimón de la de Requejo y Corús; D. Sebastián Miret de la de Pozos; D. Emilio García Lorenzana de la de Villaseco; D. Isaac Alvarez de la de Los Montes de Valdeza, don Vicente Carpintero de la de Sosas de Lacedana; D. Víctor Antonio de la Rosa de la de Cuevas del Sil; D. Nicanor Nistal de la de Santiago del Molinillo; D. Antonino Domínguez de la de Santa María de Ordás; D. Angel Meléndez de la de Robledo de Caldas; D. Francisco Gándara de la de Trascastro de Fornela; D. Mariano Martínez de la de Forna y Losadilla; don Julián Osorio de la de Prado y Paradilla; D. José Llorén de la de Campo del Agua; D. Pedro Martínez de la de Redelga; D. Gerardo Puente de la de Vega de los Arboles; D. Manuel de Berto de la de Carande; D. Manuel Valdés de la de Sigüey; D. José Salvador Fernández de la de Castroaño; D. Atilano Ramírez de la de Villapeñil; D. Gabino Gutiérrez de la de Castromudarra; D. Angel García de la Villayandre; D. Santiago Bedoya para la de Villapadierna; D. Cipriano de la Puento para la de Quintanilla de Rueda; D. Honorio Pío Bas para la de Valdescapa; D. Francisco Jubero para la de Castrovega; D. Angel García Martín para la de Zalamillas; D. Blas Rubio para la de Villasmil; D. Domingo García Martínez para la de Sorbeira; D. Victoriano Fernández para la de Guimara; D. Francisco Marcos para la de Grajal de Rivera; D. Ricardo Mallo para la de Santibáñez de Arianza; D. Arsenio de la Vega para la de La Mata del Páramo; D. Celestino M. Ballesteros para la de Polvaredo; D. Nicanor García para la de Espinareda de la Vega; D. Juan Cuevas para la de Calaveras de Arriba; D. Roque de Castro para la de Barrillos de Curueño; D. Venancio Santos para la de San Juan de Torres;

D. Hermenegildo Puente para la de Valdepolo; D. Victoriano García para la de Villagatón; D. Ramón Martínez para la de San Andrés del Rabanedo; D. Simón Martínez para la de Robledo de la Valduerna; D.ª María Dolores González para la de Nocedo de Curueño; D.ª María Carmen de Prada para la de Villabuena; D.ª Josefa García para la de Cerullada; D.ª Brígida Montiel para La Ribera; D.ª María Hernández para la de Joara; D.ª Patrocinio Díez para la de Villanueva del Arbol; D.ª Teodosia Blanco para la de Villalboñe; D.ª Benita Carrizo para la de Valverde de Camino; doña Adelaida Coque para la de Cubillas de los Oteros; D.ª María Vicente Mangas para la de Pozuelo; D.ª Hortensia Salgado para la de La Válgoma; doña Agustina Fernández para la de Quintanilla del Valle; D.ª Enequina Fuentes para la de La Ercina; D.ª Alberta Novo para la de Alvires; D.ª María de la Piedad de Dios para la de Castro de la Lemba; D.ª Manuela Alonso para la de Moscas; D.ª Vicenta Fernández para la de Palanquinos; D.ª Gloria Moreno para la de Quintanilla de Florez; D.ª Severiana Vicente para la de Viforcos; D.ª Pilar Baquedano para la de Ozuela; D.ª Joaquina Martínez para la de Los Barrios de Luna; doña Florinda Méndez para la de Yeres; D.ª María Paz Javera para la de San Pedro Bercianos; D.ª Amalia Chiquillo para la de Carbajosa; D.ª Ramona Suart para la de Valdealiso; D.ª Patrocinio Rojo para la de Solillo y Olleros; D.ª Ana María Pastor para la de Val de San Pedro; D.ª Ludivina Campo para la de Casasola; D.ª Marcelina Real para la de Corcos; doña Consuelo Montero para la de Villavieja; D.ª Encarnación Valhondo para la de Folgoso y las Tejadas; D.ª Benita Soto para la de Almagarinos; D.ª Felicitas Martínez para la de Librán; D.ª Luisa del Valle para la de Felechás; D.ª Josefa Padilla para la de Castro de Laballós; D.ª Quirina Calleja para la de Gestoso; D.ª Isabel Blanco para la de Arnado; D.ª Mariana Blanco para la de Valporquero; D.ª Celestina Fernández para la de Magaz de Abajo; D.ª Ana María Vidales para la de Genicera; D.ª Amalia Toribio para la de Riello; D.ª Cándida Reyero para la de Peranzanes; D.ª Toribia Balbuena para la de San Pedro de Olleros; D.ª María C. Villa para la de Herrerías; D.ª Serafina Reboleiro para la de la Faba y doña Asunción Romo para Los Villaverdes.

Los nombramientos anteriores están expedidos con fecha 15 del actual terminando el plazo para tomar posesión en 29 de noviembre próximo.

El domingo se reunió la Junta local de primera enseñanza, acordando celebrar exámenes el día 23 del próximo noviembre en las escuelas de la capital, á fin de que uno de los números del programa de la fiesta escolar, que en breve se celebrará, lo constituya la distribución de premios, que con tal motivo se adjudicarán, que por cierto, según hemos oído serán dignos de tal fiesta.

La rotación de la tierra.—Según la prensa parisién, van á hacerse estos días en el panteón nuevos experimentos de física como los famosos que en otro tiempo se hicieron con el péndulo de Foucauld para demostrar la rotación de la tierra.

Ahora, sin embargo, no se trata de emplear el famoso péndulo que ya dió de sí cuanto podía dar, sino de estudiar la caída de los cuerpos dejando caer al efecto desde lo alto de aquella elevada cúpula pequeñas bolitas de diferentes materias, de diferentes pesos y de diversos tamaños.

La presidencia del Congreso pedagógico de Zaragoza la forman: honorarios, S. M. el rey y efectiva el señor don Hipólito Casas.

Ya han dado principio las sesiones, habiendo leído el señor Martí Alpera, profesor en Cartagena, un notable trabajo acerca de lo que debe ser la escuela y de las reformas pedagógicas, cuya implantación es imprescindible en nuestro país.

«El Magisterio Gallego» ha averiguado que «Hay gente que... se pasa de lista». Esta gente son subscriptores que cuando se les pide el importe de suscripción, dicen que no reciben el periódico; que cuando les falta un número, ponen el grito en el cielo quejándose de que no lo reciben meses enteros; que hacen consultas y no mandan sellos para la contestación; que escriben, en fin, no franqueando la carta ó poniendo sellos usados.»

No le falta razón al colega. Mas todo ello sería nada si pagaran puntualmente la suscripción. Lo malo es que los más exigentes son los que menos pagan y menos derecho tienen á exigir.

El café en los niños.—En el último Congreso internacional de higiene escolar, en Nüremberg, volvió el doctor Weigle á combatir el uso del café para desayuno de los niños. Además de los efectos perniciosos de la cafeína y la teína sobre el organismo en desarrollo, son bebidas sin elemento nutritivo, lo mismo que el alcohol, y solo hacen desaparecer al pronto la sensación del hambre. El mejor desayuno es la leche, que contiene albúmina, grasa é hidratos de carbono.

La escuela en el monte.—Las ciudades de Charlottenburgo y Mulhouse han creado recientemente unas «escuelas en el monte» (Waldschulen), es decir, clases al aire libre, en medio del bosque para el uso de los niños de salud delicada.

Por la mañana, una tranvía trasladada los colegiales de la ciudad al monte. Las lecciones no duran más que una media hora y se dan en plena naturaleza cuando el tiempo lo permite. En caso de lluvia, existe un local donde poder alojarse.

Esta excelente iniciativa será bien pronto imitada, porque además de que el estudio en estas condiciones es muy higiénico, desde pequeños se les enseña á los niños el amor al monte, pues verán prácticamente que en él han recobrado su perdida salud.

Se han presentado en la Secretaría de Instrucción pública nada menos que cuarenta solicitudes aspirando á las ocho vacantes de escuelas de provisión interina.

**EL DULCISMO NOMBRE DE JESUS**

Colegio de primera enseñanza á cargo de

**D.ª Daniela Pinto Bianchi**

Maestra de instrucción primaria Calle del Instituto, 3, León

El día 1.º de octubre darán principio las clases en este colegio. Enseñanza esmerada.—Honorarios módicos.

El cargo de auxiliar en este colegio lo desempeña una joven y competente maestra.

Clases de música á cargo de un conocido profesor de esta ciudad.

Se admiten internas y medio pensionistas.

Consultorio médico quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiada en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta diariamente, de once á una, calle de la Cascajería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos.)

**Dalmáu Carles y Comp.—Editores GERONA**

OBRAS NUEVAS

Geometría, por don Juan B. Puig, director de las escuelas de la Beneficencia de Zaragoza.

Grado elemental.—Libro sumamente original, completamente distinto de todos sus similares.

Geometría intuitiva.—Cuestionarios.—Repertorios.—Síntesis dialogada.—Ejercicios prácticos.—400 grabados.

Precio: 8 pesetas docena

Bolsa para prácticas de Teneduría de Libros.—Contiene: Diario, Mayor, Inventarios y Balances, Borrador, Auxiliar, libro de Caja, Registro de efectos, 10 Letras y 6 Pagares. Todo en papel superior y magnífica presentación, encerrado en carpeta chagrín y letras de oro.—El modelo más práctico y el conjunto más económico que se ha publicado en España.—Cada bolsa completa 6'50 pesetas.

OBRAS RECIENTES

Lecturas Agrícolas, por don Esteban Forcadell Calzada.—Libro de lectura muy ameno y sugestivo.—Ilustración profusa.—Insustituible en las escuelas rurales y en las de adultos.—De texto.—10 pesetas docena.

Prosodia y Ortografía, por don Juan Bosch Cusi.—Exposición brevísima y sencilla y ejercicios prácticos.—4 pesetas docena.

Tratado de Tecnicismos, por don Juan B. Puig.—Indispensable á toda persona culta y único en su clase para ejercicios de análisis, lenguaje y composición.—De texto.—2 pesetas ejemplar.

Gramática Castellana, por don Juan B. Puig.—Tratado original, conforme con las teorías gramaticales del gran Benot.—Libro del Alumno, 9 pesetas docena.—Libro del maestro, 3 pesetas ejemplar.

Escritura Vertical, por don José Dalmáu Carles.—Método ilustrado de letra vertical, en 6 cuadernos, grabados con gran primor.—De texto.—6'50 pesetas el centenar.

Caligrafía Española, por don Juan B. Puig.—Método de letra española, muy original.—De texto.—4'50 pesetas el centenar.

Pídanse ejemplares gratis, como muestra: Librería general.—Papeletería.—Objetos de escritorio.—Material escolar.—Catálogo ilustrado.

**DICCIONARIOS**

	Pts.	Cts.
Español . . . . .	8	>
Francés-español . . . . .	4	>
Francés-español y español-francés . . . . .	6	>
Inglés-español y español-inglés . . . . .	5	>
Español-alemán y alemán-español . . . . .	8	50

De venta en la imprenta de este periódico.

**El Angel de la Guarda**

Colegio de 2.ª enseñanza y preparación para carreras especiales.

Director: Angel Diaz Grande, Licenciado en Ciencias y Ayudante del Instituto.

Todos los profesores titulados. Continúan en este centro las clases de preparación para las próximas convocatorias de Correos y Telégrafos.

Hay internado. CALLE DE SAN PELAYO, NÚM. 9

Pídanse el Reglamento

Imp. de Román Luera Pinto

LIBRERIA PEDAGOGICA  
**ROMAN LUERA PINTO**

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Glacier* para decorar cristales.

IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

**BREVES NOCIONES**

de

**Derecho Usual Español**

Obra aprobada de texto  
por Real orden de 13 de Agosto de 1907

por

CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

**PUNTOS DE VENTA**

León.—D. Román Luera Pinto. Valencia de D. Juan.—D. Ramón Alcón.  
Valladolid.—D. Fernando Santarén. Ponferrada.—D. Rogelio López.  
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Esteban Juan. Villadangos.—En casa del autor.

**Gramática Castellana**

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

Don Manuel Alvarez Santullano

Maestro de 1.ª enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas a docena de ejemplares.

**RELOJERIA MODERNA**

de

**TIRSO DE LA PUERTA**

ALFONSO XIII, NÚM. 15

(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.

LEON

Vendense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON  
**FESTONEADORES**  
indispensables en las escuelas regidas por Maestra

**Nociones de Historia Sagrada y Religión**

distribuidan en programas por

**DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO**

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.

**“El libro de las escuelas,”**

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA

compuesto por

**Miguel de Cervantes Saavedra**

Reducido y compulsado por

**DON EDUARDO VINCENTI**

Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real orden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906).

Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.

Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

**MANUSCRITO ESCOLAR**

por

**SALGADO REY**

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- |   |   |  |
|---|---|--|
| 1.ª Prólogo.                                  | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas.   |
| 2.ª Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca.                                       | 22. Historia de la habitación  |
| 3.ª Dios y el hombre.                         | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.                | 23. 77 <i>Aforismos morales</i> dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísimas y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno.              | 15. Los baños.  | 24. Documentos usuales, como cartas modelos de instancias y oficios recibos, contratos y pagarés.  |
| 5.ª La primavera.                             | 16. El ciego y su tesoro.                                     |  |
| 6.ª El verano.                                | 17. La honradez.  |  |
| 7.ª El otoño.                                 | 18. Disculpa graciosa.  |  |
| 8.ª Sucesión de las estaciones.               | 19. Un gran corazón.  |  |
| 9.ª Higiene.—Aseo.                            | 20. Los malos libros.   |  |
| 10. Cuidado que exige el aseo.                |   |  |
| 11. Higiene de la cabeza.                     |   |  |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

**EL CAMPO**

Libro de lectura

POR

**A. MARTIN**

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE

**MANUEL LORENZO GIL**

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena,

DEPOSITOS:  
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11  
Orense: PuertadeAire, número 89

**LECTURA GRADUADA**

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

Pesetas

- |   |    |
|---|----|
| Silabario español, docena..                 | 50 |
| Catón Pedagógico, id. . . . .               | 3  |
| El Instructor de la Infancia, iden. . . . . | 6  |
| El Tesoro de los Niños, id. . . . .         | 6  |
| La Perla Escolar (en versc) id. . . . .     | 6  |
| El Buen Amigo, id. . . . .                  | 6  |

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartóné, y de todos ellos se hacen descuentos, según la importancia de los pedidos.

**DEPÓSITO CENTRAL**

Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.

En América del Sur, los señores libreros fijarán el precio de los expresados libritos.

La correspondencia se dirigirá al autor, Sr. Matilla por Astorga, Nistal de la Vega.